

Acuerdo de Concejo Nº 002-023-2023

La Punta, 15 de septiembre del 2023.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2023, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:

a Carta S/N (Exp. 3725-2023) emitida por el señor Michael Edward Rodríguez Pérez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su Artículo 9° numeral 27, establece:

"Artículo 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

(...) 27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneas a un número mayor de 40% (cuarenta por ciento) de los regidores. (...)"

Que, mediante la Carta S/N (Exp. 3725-2023) de fecha 13 de septiembre de 2023, el señor Michael Edward Rodríguez Pérez solicitó licencia para ausentarse de la jurisdicción del 25 al 26 de septiembre del presente año;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, la Licencia solicitada por el señor Michael Edward Rodríguez Pérez, desde el 25 al 26 de septiembre del presente año.

Artículo Segundo.- DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias



ad Distribu

/caldia



Pág. Nº 02 del A.C. Nº 002-023-2023

competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAS DISTRIBUL DE LA PUNTA

SCAR GUILLERMO ARANA SII VI SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN